Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Agrarias	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional N° 110

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**	**Fecha de Emisión :**	**17/11/2017**
Entidad:	**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1365**		
ID del Llamado:	**327.874**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratacion Directa**
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE TEODOLITOS, NIVEL Y ACCESORIOS - CÓD. N° 30			
Proveedor:	**E. LEWKOWITZ S.R.L**	**RUC:**	**80001326-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	NIVEL ÓPTICO. Óptica vertical, Aumento 20 x como mínimo, Diámetro objetivo 30 mm como mínimo, Distancia de mira 0,6 m como mínimo, Factor de multiplicación 100, Compensador rango de trabajo +- 15' como mínimo, Precisión de ajuste +-0.5" como mínimo, Graduación circular 360grados/400 gon, Sensibilidad del nivel 8'/2 mm como mínimo, Desviación estándar para 1 km de nivelación doble +-2.5 mm como mínimo, Clase de protección IP 54, Rosca de conexión 5/8", Complemento Plomada, Carcasa metálica, Caja de transporte, Peso 1.8 kg como máximo.	Unidad	NEDO	Alemania	8	1.716.000	13.728.000
2	2	NIVEL OPTICO. Óptica vertical, Aumento 28 x como mínimo, Imagen Derecha, Diámetro objetivo 40 mm como mínimo, Distancia de mira 0,5 m como mínimo, Factor de multiplicación 100, Compensador rango de trabajo +- 15' como mínimo, Precisión de ajuste +-0,3" como mínimo, Graduación circular 360grados/400 gon, Sensibilidad del nivel 8'/2 mm como mínimo, Precisión: Desviación estándar por km de nivelación doble +-1,5 mm como mínimo, Precisión: Medición a 30 m 1 mm como mínimo, Clase de protección IP 57, Rosca de conexión 5/8", Nivel de burbuja 10'/2 mm como mínimo, Tornillo de enfoque sencillo / fino, Temperatura de trabajo -20º C hasta + 50º C, Temperatura de almacenamiento -40º C hasta + 70º C como mínimo, Resistencia del equipo a impacto ISO 9022-33-5, Tornillo movimiento horizontal Dos lados, sin fin, Complemento Plomada, Carcasa metálica, Caja de transporte, Peso 1,8 kg como máximo.	Unidad	Leica	Suiza	1	5.630.000	5.630.000
3	3	TEODOLITO. Pantalla LCD, Aumento 30 x como mínimo, Distancia de mira 1.35 m como mínimo, Abertura del objetivo 45 mm como mínimo, Resolución 1" o 5" como mínimo, Precisión angular 5" como mínimo, Unidades angulares Grados (0-360)/gonios (0-400)/mil (0-6400), Nivel de burbuja tubular 30"/2mm como mínimo, Nivel esférico de burbuja 8'/2 mm como mínimo, Rosca de conexión del trípode 5/8" BSW, Temperatura de servicio -20º C hasta + 50º C como mínimo, Suministro de corriente 4 X 1.5 V type AA o Pilas recargables NiMH como mínimo, Autonomía 36 horas como mínimo y con pilas recargables 18 horas como mínimo, Aumento 3 x como mínimo, Precisión plomada óptica +- 0.5 mm/1.5 m como mínimo, Clase de protección IP 54, Complemento Plomada, Plomada óptica, Puesta a cero del limbo horizontal en cualquier posición, Protector del teodolito Contra lluvia y polvo, Herramienta para mantenimiento, Caja de transporte, Peso 4.8 kg como máximo.	Unidad	NEDO	Alemania	1	14.250.000	14.250.000
4	4	TRÍPODES DE MADERA. Altura útil mínimo: 1.00 m, Altura útil máximo: 1.70 m, Largo de transporte 1.10 m como máximo, Peso 5 kg como máximo, Tornillo de sujeción: rosca de 5/8", Base de trípode plano mínimo, ø 140 mm, Base de trípode grande, Patas de trípode con recubrimiento sintético, Fijación de palanca, Correa de sujeción.	Unidad	NEDO	Alemania	9	1.221.000	10.989.000
5	5	REGLA MIRA PARLANTE DE NIVELACIÓN TELESCÓPICA. Norma DIN 18703, Graduación lado posterior 2 (Metro y milímetro), Nº de elementos: 5, Longitud recogida 1,22 m como mínimo, Rango de medición 5,00 m como mínimo, Peso 1.80 kg como máximo.	Unidad	NEDO	Alemania	10	350.000	3.500.000
		TOTAL						**48.097.000**

SON GUARANÍES: Cuarenta y ocho millones noventa y siete mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 17/11/2017	Hasta: 31/12/2017

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Cuarenta (40) días .

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11 Campus de la UNA, en la Division de Almacenes y Sumistros de la FCA.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: x	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Contrataciones

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2		9	0	530	10	1	99	49.000.000
		Monto Total							49.000.000

ABOG. MARCO ANTONIO RAMIREZ DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES	LIC. MIGUEL A. AREVALOS A. DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	PROF. ING. AGR. LUIS MALDONADO DECANO
FIRMA PROVEEDOR	17/NOV/2017 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FEDERICO LEWKOWITZ Representante

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS - VITAM IMPENDERE VERO - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - DPTO. DE CONTRATACIONES

IMPORTACIONES REPRESENTACIONES - EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L. - CAP ₲ 1.000.000.000.- - Asunción - Paraguay - Paraguarí 935 - TEL. 444400/1/2 - FAX 444437